

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- ONI" con ID N°472941.

Dictamen N° 35 /2025

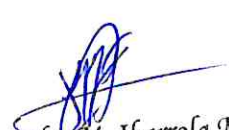
Señora.
Ing. Lira Giménez- Directora General.
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N°183/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 54 de la Ley N°7021/24 y en el artículo 31 del Decreto N° 2264/24, se dirige a usted a fin de poner a su consideración la evaluación del llamado de referencia, cuyas características principales se citan a continuación:

1. 1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.).	472941
1. 2.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES.	22 de agosto de 2025.
1. 3.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Garantía Bancaria Póliza
1. 4.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Ítem
1. 5.	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO.	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio - ONI" con ID N°472941.
1. 6.	VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
1. 7.	ANTICIPO.	No se otorgara anticipo.
1. 8.	OFERENTES PARTICIPANTES.	1. HUBE SCIENTIFICS S.R.L 2. CHARPENTIER S.R.L 3. PARGOS TECH S.A 4. PATRICK JOSÉ AYALA PINHO. 5. MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ. 6. SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA. 7. ASM Paraguay S.A

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

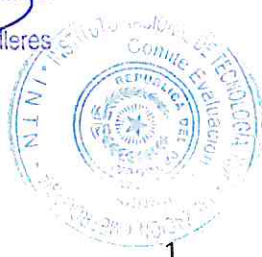
El presente informe es elaborado en base a la metodología establecida en el artículo 75 del Decreto N°2264/24 y posee el contenido establecido en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo. El procedimiento de evaluación utilizado es el de "Evaluación basada en precio", "Método de presentación de ofertas en sobre único".



Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650



Beatriz Cardozo Ramirez
Jefa Interina
de Transportes y Talleres
DAF-INTN



1

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizó el día 22 de agosto de 2025, cuya acta de realización se adjunta al presente informe. En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente	Precio Total Ofertado (Gs.)	Correo Electrónico
HUBE SCIENTIFICS S.R.L	Gs. 867.970.000	hubepy@outlook.com
CHARPENTIER S.R.L	Gs. 1.228.356.000	licitaciones@charpentier.com.py
PARGOS TECH S.A	Gs. 355.020.000	licitaciones@pargostech.com.py
PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	Gs. 1.293.000.000	info@fisc.com.py
MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	Gs. 1.035.212.350	ventas@fguarani.com
SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 850.250.000	licitaciones@sumi.com.py
ASM Paraguay SA	Gs. 695.965.935	info@asm.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

*El Representante de la empresa PARGOS TECH S.A deja constancia que: La empresa HUBE SCIENTIFICS no declara en su planilla de precio la procedencia del ítem n°2, por lo tanto el documento se encuentra incompleto.

Respuesta del Comité de Evaluación:

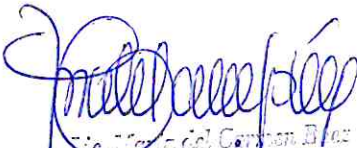
El Comité de Evaluación considera procedente la **descalificación** de la empresa **HUBE SCIENTIFICS**, debido a que la **lista de precios** presentada se encuentra incompleta, al no detallar las características - **procedencia del ítem N° 2**, lo cual constituye una **omisión en un documento de carácter sustancial**, conforme a la normativa vigente.

De acuerdo con el **Artículo 79 del Decreto N° 2264/2024**, se consideran documentos de carácter sustancial, entre otros:

- a) **El formulario de oferta y la lista de precios** generada electrónicamente a través del SIC, debidamente llenados y firmados.
- b) La **garantía de mantenimiento de oferta** debidamente extendida.
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.



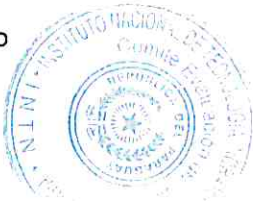
Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650



Ricardo del Corral, Director
Coordinación de Sistema de Gestión
Organismo Nacional de Inspección
I.N.T.N.



Beatriz Cardozo Ramirez
Jefe Interina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN



En este contexto, la lista de precios forma parte del formulario de oferta por lo cual no puede ser subsanada con posterioridad, según lo establecido por la reglamentación vigente.

Asimismo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, referente al procedimiento de evaluación bajo la modalidad de Evaluación basada en precio, específicamente el punto 2.1.1, se señala que:

"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Por lo tanto, corresponde la eliminación de la oferta presentada por HUBE SCIENTIFICS en cuanto al ítem 2 al no haber cumplido con el suministro adecuado de un documento sustancial.

*El Representante de la empresa PATRICK AYALA deja constancia que:
1. HUBE SCIENTIFICS S.R.L: no figura constancia de CCT en su oferta ni en su perfil de SIPE como activo.

Respuesta del Comité: el análisis de dicho documento obra en el apartado correspondiente del Informe de Evaluación.

2. ASM PARAGUAY S.A: el formulario de planilla de precio no corresponde al proceso, tiene ítems faltantes aunque no cotice.

Respuesta del Comité: En cuanto a la lista de precio el caso de sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, LOS ÍTEMES NO COTIZADOS NO REUIEREN SER INCORPORADOS AL LISTADO DE ÍTEMES, por lo que la oferta de ASM PARAGUAY es considerada valida y cumple con los requerimientos requeridos.

3. SANCIONES SICP

Se procede a verificar en el SICP si los oferentes cuentan con SANCIONES vigentes a la fecha de apertura de ofertas que le impidan contratar con el Estado. En dicha verificación, se constata que la firma SUMI Sociedad Anónima, mediante Resolución DNCP N° 2174/2025 de fecha 25 de julio de 2025, ha sido INHABILITADA para contratar con el Estado por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de su incorporación al Registro de Sanciones del SICP; motivo por el cual no se continua con la evaluación de la oferta presentada por dicho oferente; estando los demás oferentes habilitados para contratar.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Oferentes	Formulario de oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
HUBE SCIENTIFICS S.R.L	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CHARPENTIER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARGOS TECH S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASM Paraguay S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650

Comisión Nacional de Inspección
L.P.T.N.

Beatriz Cargos Romíroz
Jefa de Unidad
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN

***Observación:** El oferente **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.** ha sido **descalificado en el Ítem 2**, debido a que la **lista de precios presentada se encuentra incompleta**, al no detallar las **características-procedencia** del bien ofertado. Esta omisión constituye una deficiencia en un **documento de carácter sustancial**, conforme a la normativa vigente. Cabe señalar que, en los demás ítems ofertados por dicho proveedor, sí se procedió con la evaluación de la oferta al haberse cumplido con los requisitos exigidos

De acuerdo con el **Artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024**, se consideran documentos de carácter sustancial, entre otros:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SIC, debidamente llenados y firmados.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En este contexto, la **lista de precios forma parte integral del formulario de oferta**, por lo cual **no puede ser subsanada con posterioridad**, según lo establecido por la reglamentación vigente.

Asimismo, conforme a lo estipulado en el **Artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024**, referente al procedimiento de evaluación bajo la modalidad de **Evaluación basada en precio**, específicamente en el punto **2.1.1**, se establece que:

"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Por lo tanto, corresponde la **eliminación de la oferta presentada por HUBE SCIENTIFICS S.R.L. respecto al Ítem 2**, al no haber cumplido con el suministro adecuado de un documento sustancial, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó vía correo electrónico a cada oferente las documentaciones siguientes; todas contestadas en tiempo y forma.

Oferente: HUBE SCIENTIFICS S.R.L

Documentos requeridos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Certificado de Cumplimiento Tributario
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
4. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Declaración Jurada, de garantiza que proveerá servicio técnico y mantenimiento por 1 año (presentar Compromiso).
6. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
7. Declaración Jurada de que otorgará capacitación del personal del INTN en el uso del equipo.
8. Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados.
9. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).
10. Acreditación de ser Representante de la marca.
11. El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la **autorización del fabricante** deberán encontrarse **debidamente legalizados**. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, **se deberá presentar una Declaración Jurada** mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.-


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35656


Director de Sistema de Gestión
Organismo Nacional de Inspección
INTN


Beatriz Cardozo Ramírez
Jefa Interina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN

12. Presentar certificados de cumplimiento legal y antecedentes de experiencia.
13. Detallar consumibles incluidos y cobertura temporal.
14. Indicar provisión de CRM y matrices contempladas.
15. Confirmar condiciones de calibración y provisión de gases patrón para **Detector de Gases**.

Oferente: CHARPENTIER S.R.L

Documentos requeridos:

1. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
2. Acreditación de ser Representante de la marca.
3. El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la autorización del fabricante deberán encontrarse debidamente legalizado. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, se deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.
4. Aclarar consumibles incluidos y tiempo de cobertura para el Analizador de Azufre.
5. Especificar provisión de CRM y matrices incluidas para el Analizador de Azufre.
6. Confirmar condiciones de calibración y mantenimiento para el Detector de Gases

Oferente: PARGOS TECH S.A

Documentos requeridos:

1. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
2. Acreditación de ser Representante de la marca.
3. El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la autorización del fabricante deberán encontrarse debidamente legalizado. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, se deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.
4. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).
5. Aclarar consumibles incluidos y cobertura para el Calorímetro de Barrido (DSC).
6. Confirmar condiciones de calibración y provisión de gases patrón para el Detector de Gases

Oferente: PATRICK JOSÉ AYALA PINHO

Documentos requeridos:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
3. Acreditación de ser Representante de la marca.
4. El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la autorización del fabricante deberán encontrarse debidamente legalizados. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, se deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.
5. Aclarar consumibles incluidos y cobertura para el Analizador de Azufre.
6. Confirmar provisión de CRM y matrices contempladas para el Analizador de Azufre

Oferente: MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ.

Documentos requeridos:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
3. Acreditación de ser Representante de la marca.

Lourdes M. Ibarrola M.

35550




Jefa Interna
Epto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN



4. El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la autorización del fabricante deberán encontrarse debidamente legalizados. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, se deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.
5. Aclarar consumibles incluidos y cobertura para el Analizador de Azufre.
6. Confirmar provisión de CRM y matrices contempladas para el Analizador de Azufre

Oferente: ASM Paraguay SA

Documentos requeridos:

- Formulario de Declaración de Personas
- Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo.
- Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).
- Acreditación de ser Representante de la marca.
- El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización. **Observación:** Los documentos que acrediten la autorización del fabricante deberán encontrarse debidamente legalizados. En caso de no contar con dicha documentación en esta instancia, se deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual se comprometen a entregar toda la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicados.
- Confirmar consumibles incluidos y cobertura para el Analizador de Azufre.
- Confirmar provisión de CRM para el Analizador de Azufre.

6. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

Calificación legal. Este análisis es realizado conforme con la Sección “Requisitos de evaluación y criterios de calificación” del PBC, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

SINARH. El Comité de Evaluación procede a verificar si el oferente o sus representantes se hallan en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, a través de la Identidad Electrónica (www.paraguay.gov.py), obteniéndose los siguientes resultados:

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
HUBE SCIENTIFICS S.R.L	Hugo Felix Benitez Peralta	4022404	No registra datos.
	Graciela Marta Peralta Benitez	975573	No registra datos

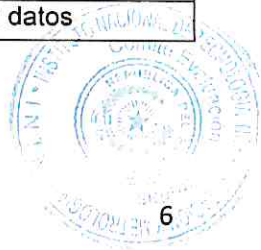
Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
CHARPENTIER S.R.L	Luís Francisco Abente Pecci	1.526.647	No registra datos
	Maria Paloma Abente Pecci	905.303	No registra datos

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
PARGOS TECH S.A	Marcel Antonio Burgos Gorostiaga	2.516.035	No registra datos
	Horacio Americo Di Pardo Armele	1.357.337	No registra datos
	José Manuel Persano Villalba	4.580.922	No registra datos
	Sonia Raquel Estigarribia Miers	4.680.163	No registra datos
	Cynthia Marlene Torres Mascarre-o	3.506.315	No registra datos


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.L. N°35650


Dirección de Sistema de Gestión
Organismo Nacional de Inspección
I.N.T.N.


Beatriz Cardoso
Jefa Interim
Dpto. de Transportes y Talleres
DAF - INTN



Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	Patrick José Ayala Pinho	3.391.855	No registra datos

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	Maria Julia Planas de Benitez	1.002.623	No registra datos
	Marcos José Benitez Planas	3.792.201	No registra datos

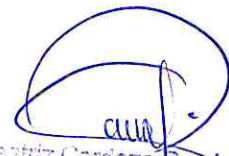
Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
ASM Paraguay S.A	Alejandro Secco	8.558.109	No registra datos

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Oferentes	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
HUBE SCIENTIFICS S.R.L	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple
CHARPENTIER S.R.L	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple
PARGOS TECH S.A	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple
PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple
MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple
ASM Paraguay S.A	Cumple	No emitido	Cumple	Cumple	Cumple


Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. G.S.J. N°35650


Patricia Cardozo
Jefa Interim
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN


Patricia Cardozo
Jefa Interim
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN

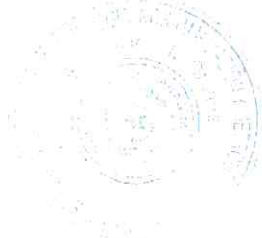
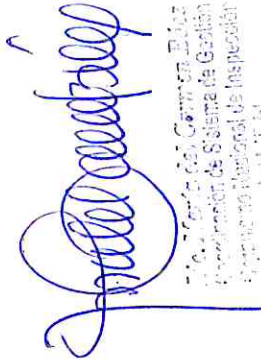


CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 472941 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - ONI													
		1		2		3		4		5		6	
		CHARPENTIER S.R.L.		PARGOS TECH		PATRICK AYALA FISC GROUP		MARIA JULIA PLANAS FIERROS GUARANI		ASM PARAGUAY S.A.		HUBE SCITIFIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio unitario (IVA incluido)
1	41113105-9996	Analiador de auíre	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad de	unidad	1	1.035.696.000	578.689.000	-44%	1.293.000.000	25%	1.035.212.350	0%	695.965.935
2	41112201-9998	Calorímetro de barrido - Calorímetro diferencial de barrido	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad de	unidad	1	295.200.000	562.695.000	91%	NO COTIZA	0%	NO COTIZA	0%	NO COTIZA
3	26131701-001	Equipo detector de Gases - Equipo detector de gases	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad de	unidad	2	41.282.000	43.486.000	5%	NO COTIZA	0%	NO COTIZA	0%	NO COTIZA
TOTALES						1.372.178.000	1.228.356.000		1.035.212.350		695.965.935		239.980.000


Bedriz Cardozo Benítez
Jefa Interna
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN


Lourdes M. Ibarrola
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35550



Patricia del Carmen Díaz
Coordinadora de Sistema de Gestión
Sistema Nacional de Inspección
INTN

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA. AREA FINANCIERA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Oferente	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio total Gs.
1	Analizador de azufre	Unidad	1	CHARPENTIER S.R.L.	578.689.000	578.689.000
				PARGOS TECH S.A.	No cotiza	No cotiza
				PATICK JOSE AYALA PINHO (FISC GROUP)	1.293.000.000	1.293.000.000
				MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITE (FIERROS GUARANI)	1.035.212.350	1.035.212.350
				ASM PARAGUAY S.A.	695.965.935	695.965.935
				HUBE SCIETIFIC	588.000.000	588.000.000
2	Calorímetro de barrido	Unidad	1	CHARPENTIER S.R.L.	562.695.000	562.695.000
				PARGOS TECH S.A.	291.940.000	291.940.000
				PATICK JOSE AYALA PINHO (FISC GROUP)	No cotiza	No cotiza
				MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITE (FIERROS GUARANI)	No cotiza	No cotiza
				ASM PARAGUAY S.A.	No cotiza	No cotiza
				HUBE SCIETIFIC	*	*
3	Equipo detector de gases	Unidad	2	CHARPENTIER S.R.L.	43.486.000	86.972.000
				PARGOS TECH S.A.	31.540.000	63.080.000
				PATICK JOSE AYALA PINHO (FISC GROUP)	No cotiza	No cotiza
				MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITE (FIERROS GUARANI)	No cotiza	No cotiza
				ASM PARAGUAY S.A.	No cotiza	No cotiza
				HUBE SCIETIFIC	39.990.000	79.980.000

(*) Remitirse Punto 4 del Informe precedente



Carmen Bóccia

Coordinación de Sistema de Gestión

Departamento Nacional de Inspección

INTN





Lourdes M. Ibarrola M.

Abogada

Mat. C.S.J. N°35650



Beatriz Cardozo Ramirez

Jefa Interna

Dpto. de Transporte y Talleres

DAF - INTN



Tabla de análisis de variación precios ofertados con respecto al precio estimado/referencial			
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
CHARPENTIER S.R.L.	-44%	91%	5%

Precio Referencial	1.035.696.000	295.200.000	41.282.000
Precio Cotizado	578.689.000	562.695.000	43.486.000
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
PARGOS TECH	No aplica	-1%	-24%

Precio Referencial	1.035.696.000	295.200.000	41.282.000
Precio Cotizado	No cotiza	291.940.000	31.540.000
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
PATICK AYALA FISC GROUP	25%	No aplica	No aplica

Precio Referencial	1.035.696.000	295.200.000	41.282.000
Precio Cotizado	1.293.000.000	No cotiza	No cotiza
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
MARIA JULIA PLANAS FIERROS GUARANI	0%	No aplica	No aplica

Precio Referencial	1.035.696.000	295.200.000	41.282.000
Precio Cotizado	1.035.212.350	No cotiza	No cotiza
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
ASM PARAGUAY S.A.	-33%	No aplica	No aplica

Precio Referencial	1.035.696.000	295.200.000	41.282.000
Precio Cotizado	695.965.935	No cotiza	No cotiza
Oferente	ítem 1	ítem 2	ítem 3
HUBE SCIETIFIC	-43%	*	-24%

Precio Referencial	1.035.696.000	*	41.282.000
Precio Cotizado	588.000.000	*	39.990.000

(*) Remitirse Punto 4 del Informe precedente

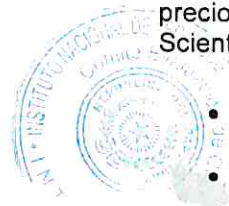
Conforme al cuadro comparativo de ofertas, el precio referencial del ítem 1 asciende a Gs. 1.035.696.000. En este contexto, se identifican dos ofertas que presentan una desviación significativa respecto a dicho precio:

- ASM Paraguay S.A. ofertó Gs. 695.965.935, lo que representa una variación de aproximadamente - 32.8%.
- HUBE Scientifics ofertó Gs. 588.000.000, con una variación de aproximadamente -43.2%.

Ambas ofertas se encuentran por debajo del umbral inferior de variación aceptable, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Resolución DNCP N.º 454/24, que disponen que, en contrataciones en general, se debe solicitar el desglose de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial.

En cumplimiento de esta disposición, el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes el desglose de precios correspondiente al ítem 1. En respuesta a dicho requerimiento, ASM Paraguay S.A. y HUBE Scientifics remitieron sus respectivas composiciones de precios:

- ASM Paraguay S.A. declaró un costo con el proveedor de Gs. 507.389.114, con una utilidad esperada de Gs. 76.556.253, y un precio final de Gs. 695.965.935.
- HUBE Scientifics declaró un costo con el proveedor de Gs. 458.000.000, con una utilidad de Gs. 74.545.455, y un precio final de Gs. 588.000.000.





Lorena M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650



Director General
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
INTN



Gustavo Cardozo Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN



El análisis de estos desgloses permite observar que el precio de costo declarado por ambos oferentes grafica con claridad la diferencia significativa entre sus precios ofertados y el precio referencial del proceso licitatorio. Si bien existe coherencia interna entre el costo declarado y el precio ofertado, dicha coherencia no necesariamente se traduce en una justificación suficiente frente al precio referencial ni frente a las exigencias técnicas del ítem 1, que demandan equipamiento de alta complejidad, accesorios, consumibles, instalación, capacitación y garantía.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que, si la respuesta al requerimiento de desglose no es suficiente para justificar el precio ofertado, el precio podría ser declarado inaceptable y la oferta podría ser rechazada. En este caso, la composición de precios presentada no parecería justificar adecuadamente la diferencia con el precio referencial, ni ofrecer garantías suficientes respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

En virtud de lo expuesto, y considerando el riesgo que podría implicar adjudicar ofertas con precios sustancialmente inferiores al referencial sin una justificación técnica y económica razonable se considera desechar ambas ofertas por constituir eventuales ofertas de riesgo.

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos Documentales para evaluar la capacidad Financiera	CHARPENTIER S.R.L	PARGOS TECH S.A	PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	MARIA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	ASM Paraguay S.A	HUBE SCIENTIFIC
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para Contribuyentes de IVA General, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para Contribuyentes SOLO de IVA General.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 años para Contribuyentes del IRPC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Formulario 104 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 años para Contribuyentes del IRP.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica

Análisis de Capacidad Financiera			
Oferente:	CHARPENTIER S.R.L		
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	16,76%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,04%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0.16%	Cumple
Oferente:	PARGOS TECH S.A.		
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	1,55%	Cumple



Courdes M. Ibarrola Jnl.
Jefatura
0955550

Patricio José Ayala Pinho
Gerente General
Lic. 1177

deaniz Carlos Ramirez
Jefe de Oficina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAE 1000

Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,55%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	1,01%	Cumple
Oferente: SOLVER INDUSTRIAL S.R. L			
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	2,27%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,43%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	6,44%	Cumple
Oferente: PATRICK AYALA (FISC GROUP)			
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	3,12%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,28%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	1,43%	Cumple
Oferente: MARIA JULIA PLANAS (FIERROS GUARANI)			
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	10,32%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,09%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0,48%	Cumple
Oferente: ASM PARAGUAY S.A.			
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	1,36%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,69%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0,47%	Cumple
Oferente: HUBE SCIETIFIC			
Parámetro	Criterio s/ PBC	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	2,23%	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,39%	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0,08%	Cumple





Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35550



Director General del Centro Bonaerense de Coordinación de Sistema de Gestión
Organismo Nacional de Inspección
INTN.



Beatriz Cardozo Ramirez
Jefa Interina
Dpto. de Transportes y Obras Públicas
DAF - INTN

9. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Oferentes	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
CHARPENTIER S.R.L	Cumple
PARGOS TECH S.A	Cumple
PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	Cumple
MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	Cumple
ASM Paraguay S.A	Cumple
HUBE SCIENTIFIC	Cumple

10. Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	HUBE SCIENTIFICS S.R.L	CHARPENTIER S.R.L	PARGOS TECH S.A	PATRICK JOSÉ AYALA PINHO	MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ	ASM Paraguay S.A
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, de garantía que proveerá servicio técnico y mantenimiento por 1 año (presentar Compromiso)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que otorgará capacitación del personal del INTN en el uso del equipo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de ser Representante de la marca	Cumple*	Cumple	No acredita dicha documentación	Cumple	Cumple	Cumple

[Firma]
Coordinación de Sistema de Gestión
Instituto Nacional de Inspección
INTN.

[Firma]
Lourdes M. Barroja M.
Mat. C.P.D. N° 35650

[Firma]
Beatriz Cardozo Ramirez
Jefa Interina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN

El oferente deberá ser representante de la marca en territorio nacional o distribuidor autorizado, debiendo en tal caso, acreditar la cadena de autorización	Cumple*	Cumple	(No acredita dicha documentación)	Cumple	Cumple	Cumple
--	---------	--------	-----------------------------------	--------	--------	--------

Observación: Los oferentes se comprometieron, en carácter de **Declaración Jurada**, a presentar los documentos de **Autorización del Fabricante**, debidamente legalizados, al momento de la firma del contrato. Esta documentación fue solicitada por la Representante de la Dirección Jurídica al no acreditar fehacientemente dicha documentación.

Entre los oferentes, la única empresa que no presentó dicha documentación fue **PARGOS TECH S.A.**, la cual manifestó haber presentado una **Carta de Representación**, argumentando que en el Pliego de Bases y Condiciones no se requería expresamente la legalización o apostillado de dicho documento. Asimismo, señaló que no han solicitado al fabricante la documentación legalizada, dado que el proceso de consularización en China puede demorar entre dos a tres meses.

Sin embargo, con relación a lo manifestado por el oferente **PARGOS TECH S.A.**, este Comité considera que **todo documento proveniente del extranjero debe estar debidamente legalizado o apostillado** para que surta efectos legales en el territorio paraguayo. Esto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la **Ley N° 4033/2010 "Del Arancel Consular"**, artículo 1°, incisos a) y b).

En lo que respecta a la empresa **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**, esta presentó, bajo **Declaración Jurada**, el compromiso de entregar la documentación requerida al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada. Esto incluye los documentos que acrediten la **cadena de autorización del fabricante, debidamente legalizados** a favor de la firma. Este compromiso aplica para los **Ítems 1 y 2**. No obstante, en cuanto al **Ítem 3**, la empresa manifiesta que el fabricante **no logró enviar la Carta de Distribución** correspondiente.

11- ANÁLISIS TÉCNICO.

Se adjunta Memorando CSGO N°026/2025 de fecha 01 de octubre remitida por el representante del área técnica; en dicho documento se detalla el análisis efectuado sobre las ofertas recibidas, evaluando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

12- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por las razones expuestas, el Comité de Evaluación del llamado **"LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- ONI"** con ID N°472941 sugiere:

1. **ADJUDICAR** el ítem 1, a la firma **MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ**, con RUC 1002623-1, por un monto total de Gs. 1.035.212.350(mil treinta y cinco millones doscientos doce mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

2. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 2 conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 56 de la Ley N° 7021/22, por considerar que los precios ofertados resultan inaceptables al variar sustancialmente respecto a la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la citada Ley. Esta decisión se fundamenta en que el precio presentado por el oferente supera ampliamente los valores de referencia establecidos en base a estudios de mercado actualizados, lo cual lo vuelve incompatible con el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3. **ADJUDICAR** el **ITEM 3** a la firma **CHARPENTIER S.R.L**, con RUC 80013232-7, por un monto total de Gs. 86.972.000 (ochenta y seis millones novecientos setenta y dos mil), IVA incluido.



Lourdes M. Ubarrola M.

Abogada

C.S.J. N°35650



Lic. María Julia Planas Gómez de Benítez

Representante de Sistemas de Gestión

Organismo Nacional de Inspección

I.N.T.N.



Beatriz Cardozo Ramirez

Jefa Intendencia

Dpto. de Transporte y Talleres

DAP - INTN

Asunción, 13 de octubre de 2025.



MEMORANDO

A : Ing. Gustavo Román, Director del ONI

DE : Lic. María del Carmen Báez, Coordinadora Interina de Sistema de Gestión del ONI

FECHA : 01-10-2025

ASUNTO : Dictamen técnico – Licitación LPN N° 10 – ID N° 472941

En mi carácter de miembro del Comité Evaluador, designada por la Dirección del Organismo Nacional de Inspección (ONI), y en base al análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 10 – ID N° 472941, denominada “Adquisición de Equipos de Laboratorio – ONI”, expongo cuanto sigue:

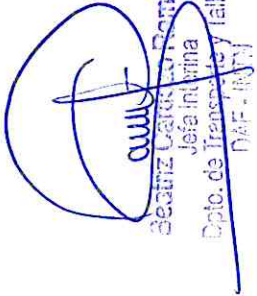
Luego de la verificación técnica de las propuestas, se observa lo siguiente:

Ítem	Descripción del Ítem	Charpentier S.R.L.	Hube Scientific S.R.L.	ASM Paraguay S.A.	Pargos TechS.A.	Fierros Guaraní	FISC Group
1	Analizador de Azufre – Determinador de C y S en muestras inorgánicas	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple
2	Calorímetro de Barrido – Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC)	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza
3	Equipo Detector de Gases (O ₂ , LEL, H ₂ S, CO, NH ₃)	Cumple	No cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza

Aclaratorias técnicas

- Analizador de Azufre
 - Charpentier S.R.L.: No cumple → provee CRM únicamente para acero, no contempla matriz cemento.
 - Pargos Tech S.A.: No cotiza este ítem.
- Calorímetro DSC
 - Pargos Tech S.A.: No cumple → incluye solo 200 crisoles, sin garantizar consumibles para un año de uso intensivo.
 - ASM Paraguay S.A., Fierros Guaraní, FISC Group: No cotizan este ítem.
- Detector de Gases
 - Hube Scientific S.R.L.: No cumple → no asegura calibraciones semestrales por 3 años ni provisión de gases patrón y reguladores.
 - Pargos Tech S.A.: No cumple → incluye calibración inicial de fábrica, recomienda calibración anual, no asegura calibraciones semestrales por 3 años y no provee gases patrón.

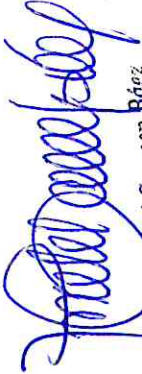
CALCULO DE RATIOS				
Liquidez		16,76099726		
		0,048610336		
		0,160458297		
CHARPENTIER S.R.L.				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024
Activo Corriente		14.866.502.169	14.708.784.529	23.039.568.767
Pasivo Corriente		615.128.515	613.686.106	1.910.309.779
Total Activo		19.600.155.080	19.115.876.067	25.861.272.556
Total Pasivo		615.128.515	613.686.106	1.910.309.779
Utilidad		1.776.664.277	(32.836.603)	5.356.451.988
capital		14.750.000.000	14.750.000.000	14.750.000.000



Secruz Carmona Ramirez
Jefe Int. vna
Dpto. de Inspección y Talleres
D.A.F. 1411



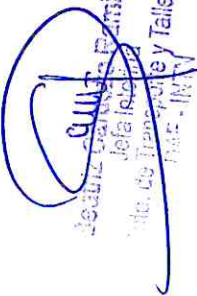
Lourdes M. Ibarrola M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°35650



Lic. María del Carmen Baez
Comisión de Sistema de Control
Organismo Nacional de Inspección
T.N.T.N.



CALCULO DE RATIOS					
Liquidez		1,551923942			
		0,556890406			
		1,01812473			
PARGO TECH .A.					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Activo Corriente		19.778.248.593	18.466.108.131	29.486.891.043	22.577.082.589
Pasivo Corriente		15.297.412.087	15.432.220.234	12.913.774.369	14.547.802.230
Total Activo		23.500.087.887	22.034.805.986	33.386.046.007	26.306.979.960
Total Pasivo		15.604.319.687	15.432.220.234	12.913.774.369	14.650.104.763
Utilidad		2.257.377.307	908.976.674	13.347.629.137	5.504.661.039
capital		5.100.000.000	5.100.000.000	6.020.000.000	5.406.666.667



JUAN CARLOS RAMIREZ

Jefe de Oficina

Unidad de Inspección y Talleres

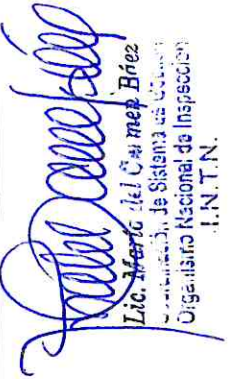
INTN



Lourdes de Barrolo M.

Abogada

Mat. C.S.J. N°35650



Lic. Mario del Carmen Briceo

Coordinador de Sistema de Gestión

Organismo Nacional de Inspección

INTN



Lourdes J. M. M.
 Abadía
 Mat. C.S.G. N° 3550

[Handwritten signature]

**FIERRO GUARANI DE MARIA JULIA
PLANAS**

Rentabilidad	0,48/519865				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Activo Corriente		5.960.537.078	13.922.631.623	11.896.837.463	10.593.335.388
Pasivo Corriente		259.526.354	2.533.659.281	284.122.929	1.025.769.521
Total Activo		12.104.261.574	16.371.102.116	9.970.620.301	12.815.327.997
Total Pasivo		431.493.709	2.533.659.281	565.512.449	1.176.888.480
Utilidad		3.741.136.338	2.784.674.970	8.669.080.338	5.064.963.882
capital		7.742.686.457	10.993.922.795	12.443.919.407	10.393.509.553

[Signature]
 Juan M. Ibarola M.
 Abogado
 Mat. C.S.J. N°35550

10.395.309.333

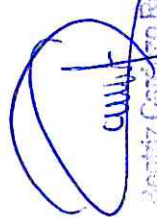

Lic. María del Carmen Bata
Coordinadora de Sistema de Gestión
Organización Nacional de Inspección
T.N.T.N.

CALCULO DE RATIOS				
ASM PARAGUAY S.A.				
Liquidez	1,361965832			
Endeudamiento	0,696831572			
Rentabilidad	0,478998848			
		Año 2022	Año 2023	Año 2024
		Promedio		
Activo Corriente	6.684.578.838	6.991.797.131	8.653.007.541	7.443.127.837
Pasivo Corriente	4.640.944.699	5.683.524.601	6.070.496.695	5.464.988.665
Total Activo	6.953.577.052	7.921.290.223	8.653.007.541	7.842.624.939
Total Pasivo	4.640.944.699	5.683.524.601	6.070.496.685	5.464.988.662
Utilidad	360.933.662	691.920.000	344.746.235	465.866.632
capital	972.584.035	972.584.035	972.584.035	972.584.035



Lic. María del Carmen Biez
Comisaria de Sistema de Control
Organismo Nacional de Inspección
T.N.T.N.





Juan Carlos Ramírez
Jefe Inspección
Dirección de Inspección y Talleres
D.E.F. INTN

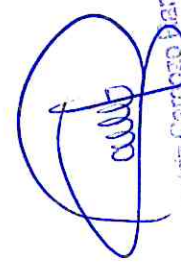


María del Carmen Biez
Abogada
C. S. J. Nº 35550

CALCULO DE RATIOS

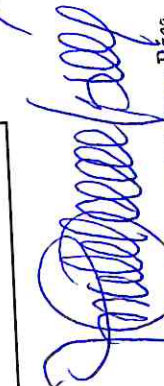
HUBE SCIENTIFIC

HUBE SCIENTIFIC					
Liquidez	2,235714581				
Endeudamiento	0,396577391				
Rentabilidad	0,083236525				
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Activo Corriente		921.033.789	757.945.003	869.181.579	849.386.790
Pasivo Corriente		492.442.529	297.882.530	349.427.033	379.917.364
Total Activo		1.023.455.658	860.366.872	990.148.903	957.990.478
Total Pasivo		492.442.529	297.882.530	349.427.033	379.917.364
Utilidad		15.146.046	31.471.213	78.237.528	41.618.262
capital		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000


Carlos Ramirez
Opto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN


Lourdes Garza
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35550




Lic. María del Carmen Brea
Comisión de Sistema de Gestión
Organismo Nacional de Inspección
INTN